

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TECUN UMAN,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Erick Salvador Suñiga Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Erick Salvador Suñiga Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Erick Salvador Suñiga Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TECUN UMAN, DEPARTAMENTO
DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Misión (Anexo 1)	39
11.2 Visión (Anexo 2)	39
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	39
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	41
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	42
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	43
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	44
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	45



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Erick Salvador Suñiga Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0686-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente registro en operaciones presupuestarias
2. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento en el registro presupuestario
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Utilización de formas no autorizadas
4. Incumplimiento a la ley de presupuesto

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0686-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Tecun Uman, Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 3 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, una cuenta de proyectos aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.6,141,144.47. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012. Cuenta Monetaria 3436014327, BANRURAL, Cuenta Única del Tesoro Municipal Q. 5,924,654.91; Cuenta Monetaria 3436017461 BANRURAL, Ampliación Escuela Primaria Caserío El Jardín Q.1.60; Cuenta Monetaria 3436017457, BANRURAL, Construcción Edificio Centro Cultural Aldea Zanjón Q.987.20; Cuenta Monetaria 36436017443, BANRURAL, Ampliación de Callejón 5 de la colonia Santa Fe Q.9.40; Cuenta Monetaria 3436017388, BANRURAL, Construcción Puente Vehicular camino Varsovia Q.0.28; Cuenta Monetaria 3436017374 BANRURAL, Construcción Puente Vehicular Camino Varsovia Q.695.00; Cuenta Monetaria 3436017356, BANRURAL, Mejoramiento calle peatonal Pavimento rígido Q.503.60; Cuenta Monetaria 3436017017 BANRURAL, Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Q.985.00; Cuenta monetaria 3436014941 BANRURAL, Construcción Sistema alcantarillado Caserío San Antonio Q.70.20; Cuenta Monetaria 10100180890, CHN, Tesorería Municipal de Tecun Umán Q.500.00; Cuenta Monetaria Recaudadora 3-025-00123-6, BANRURAL, Municipalidad de Tecun Umán Q.10,222.83.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el



saldo de Q.1,989,182.05 correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: CONSTRUCTORA HERNANDEZ, CONSTRUSERVICIOS FAGSA, CONSTRUCTORA ARAGON & ESCOBAR, ASISCON S.A., M G OFICINA BIENES RAICES Y CONSTRUCTORA, CONSTRUCONSULMA.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.72194,503.91, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Otros Activos Fijos, Bienes de uso común, las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo:

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.555,598.71, que corresponde a los descuentos del mes de diciembre del 2012, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Retenciones del IGSS, Prima de Fianza, ISR sobre dietas, ISR Relación de Dependencia.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q.20,878,963.86, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: BANRURAL y Banco Inmobiliario.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q.74,452,678.01

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q.-9,151,466.29

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q.-4,422,768.48



Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.3,233,328.92.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 la Q.18,383,744.31

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal 17-2011 de fecha 15 de diciembre del 2011.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de marzo del 2013, mediante Acta No. 061-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.36,184,725.00 el cual tuvo una ampliación de Q.25,989,325.32 para un presupuesto vigente de Q.62,174,050.32, ejecutándose la cantidad de Q.54,026,958.30 (86.9%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos tributarios Q.1,015,644.43; Ingresos no tributarios Q.2,242,804.22; Venta de bienes y servicios de la administración pública Q.4,294,976.60; Ingresos de operación Q.4,764.391.00; Rentas de la propiedad Q.147,039.48; Transferencias corrientes Q.3.233.328,92; Transferencias de capital Q.18.939.840,61; Endeudamiento Público Interno Q.19,388,933.04.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.36,184,725.00, el cual tuvo una ampliación de Q.25,989,325.32, para un presupuesto vigente de Q.62,174,050.32, ejecutándose la cantidad de Q.47,111,445.19 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.22,262,182.72, 11 Servicios Públicos Municipales Q.9,502,753.93, 12 Desarrollo Urbano y Rural Q.3,050,676.59, 13 Red Vial Q.7,571,433.08, 14 Educación Q.1,729,228.03, 15 Fortalecimiento Social Q.211,084,.25, 16 Emergencias y Calamidades Publicas Q.108,657.00, 99 Partidas No Asignables a Programas Q.2,675,429.59, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 47.25 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad reportó modificaciones presupuestarias que no se encuentran autorizadas en su totalidad por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no tiene deficiencias, por lo que se midió la gestión a través de la Ejecución Presupuestaria.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Tecun Umán, reportó al 31 de diciembre 2012, el Convenio de Pago No. 35-2010 Con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Tecun Umán no reportó saldos por este concepto durante el ejercicio 2012.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que BANRURAL y El Banco Inmobiliario otorgaron Préstamos por valor de Q.25,289,172.48.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes: Transferencias a Instituciones de Enseñanza y a entidades sin fines de lucro: Ayuda para funerales, Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Transferencias a Entidades religiosas, Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, Jubilaciones y/o retiros por un valor de Q.819,229.14

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concursos, finalizados 1 anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

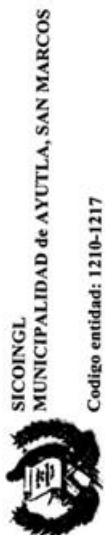
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de AYUTLA, SAN MARCOS

Código entidad: 1210-1217

Página: Páginas 1 de 1
Fecha: 23/01/2013
Hora: 12:32:33p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 BANCOS	6,141,144.47	2113 Gastos del Personal a Pagar	555,598.71
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,141,144.47	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	555,598.71
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	555,598.71
1133 Anticipos	1,989,182.05		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,989,182.05		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,130,326.52		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,904,994.90	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	20,878,963.86
1232 Maquinaria y Equipo	1,155,368.51	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	20,878,963.86
1233 Tierras y Terrenos	14,774,794.89		
1234 Construcciones en Proceso	15,933,579.75	2238 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1237 Otros Activos Fijos	160,475.00	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	2,110,727.22
1238 Bienes de Uso Común	27,245,290.86	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,110,727.22
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	72,194,903.91		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,110,727.22
1241 Activo Intangible Bruto	4,098,902.60		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,098,902.60	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	76,293,806.51	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO	84,423,733.03	3110 Patrimonio Municipal	
		3112 Resultado del Ejercicio	-4,423,768.48
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-9,151,466.29
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,452,678.01
		Total de Patrimonio Municipal	60,878,443.24
		Total de PATRIMONIO NETO	60,878,443.24
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	60,878,443.24
		Total Pasivo + Patrimonio	84,423,733.03



6.2 Estado de Resultados

2. Estado de Resultado



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de AYUTLA, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1217

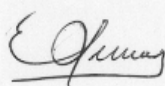
Página: Página 1 de 1
Fecha: 23/01/2013
Hora: 01:04:22p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	15,698,184.65
5100	INGRESOS CORRIENTES	15,698,184.65
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,015,644.43
5111	Impuestos Directos	303,516.07
5112	Impuestos Indirectos	712,128.36
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,242,804.22
5122	Tasas	204,300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	620,482.00
5126	Multas	437,456.89
5129	Otros Ingresos no Tributarios	980,565.33
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9,059,367.60
5141	Venta de Bienes	135.00
5142	Venta de Servicios	9,059,232.60
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	147,039.48
5161	Intereses	146,619.48
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	420.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,233,328.92
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,233,328.92
6000	GASTOS	20,120,953.13
6100	GASTOS CORRIENTES	20,120,953.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,383,744.31
6111	Remuneraciones	9,463,345.81
6112	Bienes y Servicios	6,591,077.27
6113	Depreciación y Amortización	2,329,321.23
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	877,882.68
6121	Intereses y Comisiones	707,992.68
6124	Otros Alquileres	169,890.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	20,097.00
6142	Otras Pérdidas	20,097.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	819,229.14
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	819,229.14
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	20,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,422,768.48









Dr. Oscar Iván Andrade
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 3,129



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

3. Estado de Liquidación del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE: AYUTLA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

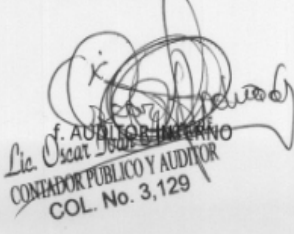
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	888,100.00	0	888,100.00	1,015,644.43
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,430,000.00	129,500.00	2,559,500.00	2,242,804.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,665,125.00	1,326,600.00	3,991,725.00	4,294,976.60
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,271,000.00	0	5,271,000.00	4,764,391.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	85,254.59	95,254.59	147,039.48
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,200,300.00		4,200,300.00	3,233,328.92
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,720,200.00	4,406,191.33	25,126,391.33	18,939,840.61
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	652,846.36	652,846.36	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		19388933.04	19,388,933.04	19,388,933.04
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	9,522,205.00	13,099,431.51	22,621,636.51	22,262,182.72
3	ACTIVIDADES COMUNES			0.00	
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,699,283.00	2,787,258.70	12,486,541.70	9,502,753.93
12	DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,097,896.00	239,941.27	4,337,837.27	3,050,676.59
13	RED VIAL	7,558,751.00	9,553,669.34	17,112,420.34	7,571,433.08
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,813,915.00	192,781.50	2,006,696.50	1,729,228.03
15	FORTALECIMIENTO SOCIAL	284,000.00	-35,830.00	248,170.00	211,084.25
16	EMERGENCIAS Y CALAMIDADES PUBLICAS	300,000.00	175,000.00	475,000.00	108,657.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,908,675.00	-22,927.00	2,885,748.00	2,675,429.59
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	54,026,958.30
EGRESOS EJECUTADOS	47,111,445.19
superavit/ deficit presupuestario	6,915,513.11

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ayutla del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de SEIS MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE QUETZALES CON ONCE CENTAVOS.



DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO
CONSEJERO PUBLICO Y AUDITOR
COL. No. 3,129



f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPALIDAD DE AYUTLA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre del 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.



NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2012.

NOTA No. 5**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

En el período 2012 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.

NOTA No. 6**CAJA**

En el balance general la cuenta (1111) Caja no tiene movimiento ya que en la municipalidad está implementado un control interno donde se aprueban a diario los depósitos monetarios cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOINGL, se realiza a diario la aprobación de depósitos en



el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7B Caja Receptora y rendición de 31B cobradores ambulantes.

NOTA NO. 7
BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 6,141,144.47

BANCOS	CUENTA NO. Y NOMBRE	SALDO AL 31/12/12	ORIGEN
BANRURAL	3025001236MUNICIPALIDAD TECUN UMAN (APORTES)	Q 121.41	FONDO COMUN
BANRURAL	3436014327 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL.	Q 6,137,271.06	FONDO COMUN
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL.	10100180890 MUNICIPALIDAD TECUN UMAN	Q 500.00	FONDO COMUN
BANRURAL	3436017356 MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL PAVIMENTO RIGIDO CALLE CRUZ BLANCA	503.60	OBRAS
BANRURAL	34360173746987 CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CAMINO VARSOVIA T.U. EL PILAR	Q 695.00	OBRAS
BANRURAL	3436017388CONSTRUCCION. PUENTE VEHICULAR CAMINO VARSOVIA T.U. EL PEDREGOSO.	Q 0.28	OBRAS
BANRURAL	3436017443AMPLIACION DE CALLEJON 5 DE LA COLONIA SANTA FE TECUN	Q 9.40	OBRAS



	UMAN		
BANRURAL	3436017457CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO CULTURAL ALDEA ZANJON SAN LORENZO	Q 987.20	OBRAS
BANRURAL	3436017461AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL JARDIN TECUN UMAN	Q 1.60	OBRAS
BANRURAL	3436017017CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL TRIUNFO	Q 985.00	OBRAS
BANRURAL	3436014941CONST. SIST. DE ALCANTARILLADO SANIT. CAS. SAN ANTONIO LAS PILAS	Q 70.20	OBRAS
TOTAL		Q. 6,141,144.47	

NOTA NO. 8**ANTICIPOS**

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común. La cual asciende a un monto de Q 1,989,182.05

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL ANTICIPO
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPREDADO FRAGUADO SAN ANTONIO LAS PILAS, AYUTLA, SM	Q 71,735.00
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO DESDE CALLE PAVIMENTADA EN CANTON MARISCAL HACIA CANTON LAS BRISAS, AYUTLA, SAN MARCOS.	Q 3,167.13
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 2ª AV, DESDE 8ª HASTA 10ª CALLE Y SOBRE ENTRE 2ª Y 5ª AV, TECUN UMAN, AYUTLA, SM.	Q 176,321.09
MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHO) COLONIA LA VERDE, AYUTLA, SM	Q 35,870.00
CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B TECUN UMAN, AYUTLA, SM	Q 373,100.00
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 12 CALLE DESDE 3ª Y 5ª AV, ZONA 3, COL, LA VERDE, AYUTLA, SM	Q 161,200.00
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 11 CALLE ZONA 3 COLONIA LA VERDE, AYUTLA, SM.	Q 14,905.55
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 5ª AV, DESDE 2ª CALLE Y 7ª CALLE ZONA 1, AYUTLA, SM	Q 267,086.72
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO COLONIA EL ESFUERZO, AYUTLA, SM	Q 1,726.49



MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO FRAGUADO+ CARRILAS DE PAVIMENTO, SEGUNDA FASE, ALDEA MARGARITAS, AYUTLA, SM	Q 7,784.88
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO 1ª AV, DESDE 1ª A 7ª CALLE Y SOBRE 7ª CALLE ENTRE 2ª Y 3ª AV, ZONA 1, TECUN UMAN, AYUTLA, SM	Q 468,186.72
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL, CASERIO EL JARDIN, AYUTLA, SM.	Q 64,596.59
CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO CULTURAL ZANJON SAN LORENZO, AYUTLA, SM	Q 184,615.73
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADO LOS PINOS, AYUTLA, SM.	Q 158,886.15
TOTAL	Q. 1,989,182.05

NOTA No. 9**FONDOS EN AVANCE**

Está integrado por la cantidad de Q 15,000.00 Y fue liquidado y rendido en su momento.

NOTA No. 10**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 72,194,503.91 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación.

Así también se está reflejando el valor de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo de una manera pormenorizada, en donde muestra la inversión de Maquinaria y Equipo de Producción, De oficina y muebles, Educacional y Recreativo.

Por otra parte incluye el valor de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 15,953,579.75 **las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico**, Las cuales se reclasificarán en su momento.

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1231	Edificios e Instalaciones	Q 12,904,994.90
1232	Maquinaria y Equipo	Q 1,155,368.51
1233	Tierras y Terrenos	Q 14,774,794.89
1234	Construcciones en Proceso	Q 15,953,579.75
1237	Otros Activos Fijos	Q 160,475.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 27,245,290.86
TOTAL		Q 72,194,503.91



NOTA NO. 11**TIERRAS Y TERRENOS**

La cuenta contable tierras y terrenos comprende egresos de la municipalidad por concepto de adquisición para edificios, terrenos para obras y terrenos para usos varios.

Los siguientes bienes como tierras y terrenos no se ha reclasificado en el libro de inventarios ya que los mismos se terminarán de cancelar en el año 2013, pero se realizó pago de los mismos en el año 2012.

Ubicación	Monto
Terreno Ubicado en Colonia la Verde, Ayutla, San Marcos	Q 100,000.00
Terreno ubicado en Colonia San Antonio, Aldea Los Angeles, Ayutla, SM.	Q 177,500.00
Terreno para la Celebración de la Feria Titular de Ayutla, San Marcos.	Q 11,447,936.00
Total	Q.11,725,436.00

NOTA No. 12**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4,098,902.60

NOTA No. 13**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 555,598.71 corresponden al 31 de Diciembre 2012 Están integradas de la siguiente forma:



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q41,343.95
201	IGSS	Q 443,803.47
202	Prima de Fianza	Q 5,431.29
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 64,120.00
206	ISR RELACION DE DEPENDENCIA	Q 900.00
TOTAL		Q 555,598.71

NOTA NO. 14**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)**

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de Diciembre del 2012 del Instituto de Fomento Municipal INFOM en concepto de Préstamos; el cual asciende a Q.2, 618,770.65

Nº.	NOMBRE DEL PRESTAMO	CANTIDAD
1	PRESTAMO DE LA TERMINAL DE BUSES	Q 2,275,239.44
2	PRESTAMO DE LOS NUEVOS PROYECTOS DEL AÑO 2012.	Q 6,603,724.42
3	PRESTAMO POR LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CELEBRACION DE LA FERIA TITULAR DE AYUTLA, SM	Q 12,000,000.00
	TOTAL	Q 20,878,963.86



NOTA NO. 15**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)**

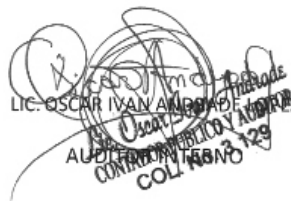
Descripción: Cuenta contable que comprende el convenio que existe entre Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS con la Municipalidad de Ayutla, SM. La cual asciende a un monto de Q 2,110,727.22

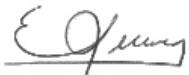
NOTA No. 16**PATRIMONIO MUNICIPAL (3111)****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de Q 74,452,678.01


LICDA. DOMÉNICA MATHAMBA FUENTES
DIRECTORA DE DAFIM




LIC. OSCAR IVAN ANGÓN
AUDITOR EN JEFE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
COL. 15873-129


ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ESTADO DE RESULTADOS**MUNICIPALIDAD DE AYUTLA, SAN MARCOS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.****NOTA NO. 1****IMPUESTOS DIRECTOS (5111)**

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a Q. 303,516.07

NOTA NO. 2**IMPUESTO INDIRECTOS (5112)**

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes,



Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciede a un monto de Q 712,128.36

NOTA NO. 3

INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5122)

TASAS

Descripción. Cuenta contable que comprende todas las Tasas Municipales que se cobran en la Municipalidad por un monto de Q 204,300.00

NOTA NO. 4

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de Q. 620,482.00

NOTA NO. 5

MULTAS

Descripción: Comprende todas las multas relacionadas con los arbitrios que el municipio les provee por un monto de Q 437,456.89

NOTA NO. 6

OTROS INGRESOS (5129)



Descripción: Cuenta contable que refleja todos los ingresos no tributarios por un monto de Q 980,565.33 por ejemplo donde se ingresan todo lo relacionado a la Feria Titular. Etc.

NOTA NO. 7

VENTA DE BIENES (5141)

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan. Certificaciones Varias, Licencias por un valor Q 135.00

NOTA NO. 8

VENTA DE SERVICIOS (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de Q 9,059,232.60 por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

NOTA NO. 9

INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de Q 146,619.48

NOTA NO.10



ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS (5163)

Descripción: Esta cuenta contable Comprende el alquiler de Arrendamiento de Tierras y Terrenos asciende a un monto de Q 420.00

NOTA NO. 11**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q.3,233,328.92

NOTA NO. 12**REMUNERACIONES (6111)**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Otros Aportes Patronales: Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de Q 9,463,345.81

NOTA NO. 13**BIENES Y SERVICIOS (6112)**

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Servicios no personales: Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de Q6,591,077.27

NOTA NO. 14

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113)

Descripción: esta cuenta refleja el ajuste contable según resolución 13-2011 Ministerio de Finanzas Públicas reclasificación del Activo Intangible punto de Acta 052-2012 de fecha 5 de enero 2013 La cual asciende a un monto de Q 2,329,321.23

NOTA NO. 15

INTERESES Y COMISIONES (6121)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos internos, que se han hecho a instituciones del sector privado, por un valor de Q 707,992.68

NOTA NO. 16

OTROS ALQUILERES (6124)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de arrendamientos como el caso de edificios (oficinas públicas, escuelas, otros), maquinaria de cualquier tipo (tractores, mezcladoras, aplanadoras, grúas y otras), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos o cualquier tipo de transporte, y en general cualquier arrendamiento de equipos, por un monto de Q 169,890.00

NOTA NO. 17

OTRAS PERDIDAS (6142)



Descripción: Es la cuenta contable que refleja las emergencias y calamidades públicas del Municipio la cual asciende a un monto de Q 20,097.00

NOTA NO. 18

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de Q 819,229.14

NOTA NO. 19

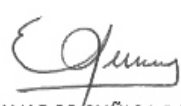
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (6161)

Descripción: Esta cuenta contable refleja todas las transferencias a Instituciones sin fines de lucro la cual asciende a un monto de Q 20,000.00 por ejemplo Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.


LICDA. DOMÉNICA MATHAMBA FUENTES

DIRECTORA DE DAFIM


LIC. OSCAR IVAN ANDRADE
AUDITOR
Lic. Oscar Ivan Andrade
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 3,129


ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro en operaciones presupuestarias

Condición

Al revisar las Modificaciones Presupuestarias se determinó que las Transferencias Presupuestarias aprobadas en el SICOIN GL con el expediente No.1637, respaldado en el sistema con el Acta No. 21-2012 fue aprobado por separado mediante Acta No. 21-2012 por Q.50,000.00 y Acta 22-2012 por Q.50,000.00 , sin embargo en el sistema Sicoín Gl ingresaron la transacción completa mediante el acta no. 21-2012 por la cantidad de Q.100,000.00; Acta no. 42-2012 de fecha 18 de octubre del 2012 fue aprobada por la cantidad de Q.57,900.00 y en el sistema se registró la cantidad de Q.57,839.44; El Acta 09-2012 de fecha 14 de noviembre del 2012 fue aprobada por la cantidad de Q.472,968.00 y en el sistema fue registrada la cantidad de Q.472,468.00; Acta 029-2012 fue aprobada en el sistema por la cantidad de Q.276,940.00 y según el acta física corresponde la cantidad de Q.285,440.00.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 41, Acta Detallada, establece: El secretario municipal debe elaborar actas detalladas de cada sesión, las que serán firmadas por quien las haya presidido y por el secretario municipal, siendo validas después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia de cada acta se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad, Artículo 84, Atribuciones del Secretario, inciso b, Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal, y f: Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal. Artículo 133 reformado por el artículo 43 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala Aprobación de Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y las transferencias de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas operaciones se enviará copia.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control



Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, sub numeral 4.19 indica: Modificaciones presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Haber aprobado en el sistema SICOIN GL las Modificaciones Presupuestarias con fecha diferente a las aprobadas por el Concejo Municipal.

Efecto

Las modificaciones presupuestarias están aprobadas en el sistema con fecha diferente a las aprobadas mediante acta por el Concejo Municipal.

Recomendación

El señor Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de AFIM que para efectos de Modificaciones Presupuestarias, ingrese únicamente certificaciones de las Actas que están suscritas en el Libro autorizado para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 1 de febrero del 2013, manifiestan: Referente a este hallazgo se puede argumentar que la municipalidad de Tecun Umán siempre trabaja con procesos que manda la ley y los de control interno. Fue un error que se cometió por la Dirección de Administración Financiera Integral Municipal pero que en ningún momento se quiso afectar los intereses de esta municipalidad y tampoco se actuó con mala fe, o como objetivo el dolo, ya que si nos damos cuenta todas las transferencias aprobadas en el sistema SICOIN GL fueron por menos cantidad que las aprobadas por el Consejo Municipal. El objetivo es siempre transparentar el gasto público. A todo esto se argumenta que en ningún momento se realizan transacciones fuera del sistema, o que se haga bajo astucia, maniobra o burla al mismo, si se trabajara con esa intención no se adoptarían las normas para trabajar y mejorar el control interno.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que la explicación ofrecida por la administración no desvanece el mismo. Además revela deficiencias en la operación del sistema con respecto a la información contenida en las actas de transferencias y ampliaciones presupuestaras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ	3,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

Condición

Se comprobó que no existe un adecuado control en el rubro de combustibles y lubricantes de los Vehículos Municipales, no utilizan tarjetas de control por vehículo, en los cuales se registre la identificación plena del vehículo, recorrido, kilometraje inicial, Kilometraje final y cantidad utilizada de combustible.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental norma 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2. Estructura de Control Interno, indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones primer párrafo, indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a sus cargo.



Causa

La Dirección Financiera Municipal no ha establecido una bitácora específica para llevar un registro completo de los vehículos que utilizan combustible autorizado por el Alcalde Municipal.

Efecto

La falta de control de los combustibles, permite que puedan existir fugas y se utilice inadecuadamente o en todo caso sea utilizado por personas ajenas a la institución.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir a la Directora de AFIM, para que implemente controles estrictos registrando las compras en tarjetas kardex, llevar un control sobre el consumo de combustible de cada vehículo de acuerdo al recorrido en cada comisión a realizar, y utilizar el formulario de pedido de almacén para el egreso respectivo.

Comentario de los Responsables

Segun oficio sin numero de fecha 1 de febrero del 2013, manifiestan: Dentro del Control Interno de la Municipalidad de Ayutla, se cuenta con procesos para poder abastecer de combustible a las unidades móviles que están para el servicio municipal, siendo el siguiente proceso: 1.)Solicitud de combustible a través de una requisición de parte del encargado de los vehículos, firmada por el Alcalde Municipal. 2.) Se recibe la requisición en el área de compras para realizar el vale correspondiente para el abastecimiento del combustible, (se detalla la cantidad de combustible, la placa del vehículo, etc). 3.) El solicitante, recibe el vale de combustible y lo remite a la gasolinera en donde se abastece de combustible a las unidades móviles. 4.) Al final de cada mes se liquidan los vales con la respectiva factura. Se implementará el libro de bitácora para llevar un mejor control de cada vehículo respecto al kilometraje , uso de combustible, recorrido, etc.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios y documentos presentados por los responsables no lo desvanecen, en vista que no se tiene una bitácora del recorrido de los vehículos en cada comisión y no hay registros de entradas y salidas en almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ	3,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el registro presupuestario

Condición

Al revisar las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que las Transferencias Presupuestarias aprobadas en el SICOIN GL con los expedientes Nos.1634, respaldado con el Acta No. 12-2012 por la cantidad de Q.175,000.00 y No. 1635 respaldado con Acta no. 16-2012 por la cantidad de Q.100,000.00, no existen las actas correspondientes. Al cotejar estos registros contra las Actas suscritas en el Libro Número L-12-033-12 de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, se localizó el Acta 12-2012 y Acta 16-2012 pero en ningún punto se aprueban las transferencias correspondientes a los expediente 1634 y 1635, no se localizó ningún acta con los expedientes y cantidades anteriormente mencionadas, y que justifiquen las certificaciones emitidas, sin embargo en el sistema se aprobaron las modificaciones presupuestarias simulando que tales actas si fueron suscritas para avalar esas transacciones.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 41, Acta Detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar actas detalladas de cada sesión, las que serán firmadas por quien las haya presidido y por el secretario municipal, siendo validas después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia de cada acta se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad", Artículo 84, Atribuciones del Secretario, inciso b, "Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal", y f: "Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal". Artículo 133 reformado por el artículo 43 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Aprobación de Modificaciones y Transferencias



Presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y las transferencias de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas operaciones se enviará copia.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, sub numeral 4.19 indica: "Modificaciones presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado".

Causa

Haber aprobado en el SICOIN GL el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2012 y las Modificaciones Presupuestarias que no están aprobadas por el Concejo Municipal, mediante punto de Acta.

Efecto

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 y las Modificaciones Presupuestarias no están aprobadas por el Concejo Municipal.

Recomendación

El señor Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, que para efectos de Modificaciones Presupuestarias, emita únicamente certificaciones de las Actas que están suscritas en el Libro autorizado para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

El señor Elmer Fernando Gonzales Castillo citado según oficio no. DAM-0686-7-2012 de fecha 22 de octubre del 2012 no se presentó a la discusión de hallazgos según Acta No. 117, Libro L2, 17304, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 12 de noviembre del 2012.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las personas notificadas no se presentaron para el la discusión y desvanecimiento de los hallazgos imputados.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-65-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ELMER FERNANDO GONZALEZ CASTILLO	275,000.00
Total		Q. 275,000.00

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria Municipal del ejercicio fiscal 2011, se determinó que el Alcalde y el Concejo Municipal, no cumplieron con lo referente a: 1) La municipalidad, no cuenta con formularios móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para realizar la Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de bienes y Servicios en el área de almacén.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho en la norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de



acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.

El acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal Concejo Municipal, al no darle seguimiento a las recomendaciones ordenadas por la comisión de Auditoría Gubernamental, en su oportunidad.

Efecto

Al no subsanar las deficiencias oportunamente, repercuten en la toma de decisiones de las autoridades municipales, las deficiencias persisten y como consecuencia conlleva a incumplimientos ya señalados.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal y las direcciones involucradas revisen los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, para que tengan conocimiento de los mismos e implementen las recomendaciones sugeridas inmediatamente.

Comentario de los Responsables

Segun oficio sin numero de fecha 1 de febrero del 2013, manifiestan: Dentro del Control Interno de la Municipalidad de Ayutla, se tiene determinado cual es el proceso de compra directa y que documentos de soporte debe de conllevar cada uno de los procesos, las formas de Solicitud , Entrega de bienes y Recepción de bienes y servicios fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en el mes de octubre de 2012, por lo que la Administración Financiera decidió empezar a utilizarlas a partir de enero de 2013 ya que para esa fecha se tenían procesos pendientes de trabajar dentro del sistema SICOIN GL , de esa manera, se llevara un mejor control de las formas en relación a las fechas, No de forma No. De Ordenes de compra, vouchers y facturas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en que la Municipalidad de Tecun Uman no implementó los formularios móviles autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para realizar la Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de bienes y Servicios en el



área de almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ	3,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Utilización de formas no autorizadas

Condición

Durante el proceso de Auditoría se estableció que para la Liquidación de Viáticos se están usando formas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, únicamente usan el formulario V-C, Viatico Constancia, para las comisiones asignadas.

Criterio

La Norma General de Control Interno Gubernamental No.2.Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.6.Uso y Control de Formas Numeradas, se refiere que todo diseño de formularios, debe ser autorizado previamente por los entes rectores o superiores de Auditoría de los Sistemas Utilizados en el Sector Público y Entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada a la implementación de formas oficiales en todas las secciones.

Efecto

El uso de formas no autorizadas para el registro y control de lo relacionado a control de almacén por parte de la municipalidad, corre el riesgo que los datos allí registrados, no reflejen la realidad de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, como autoridad máxima debe girar instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con todos los trámites legales, en lo que se refiere a la autorización de toda clase de formas numeradas que se utilicen para los distintos registros de las operaciones en esta municipalidad.



Comentario de los Responsables

Segun oficio sin numero de fecha 1 de febrero del 2013,manifiestan: Para la liquidación de viáticos de las comisiones asignadas dentro de la Municipalidad, se utiliza el formulario Viatico Constancia, que es el documento que comprueba que realmente se realizo la comisión en el lugar designado. Se implementarán las formas recomendadas por la auditoria de Gobierno , para poder mejorar este control

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la Municipalidad de Tecun Uman a la fecha solamente utiliza el formulario Viatico para realizar las comisiones nombradas según los manifiestan en sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ	3,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

Durante el proceso de Auditoría se estableció que la Municipalidad no cumplió con informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación del monto de las dietas que devengará el Concejo Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78, en su segundo párrafo indica: Dietas. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena anotomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Publicas sobre dicha fijación.



Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con la presentación de información indicada en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Efecto

La municipalidad incumple en cuanto a informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la obligación legal expuesta en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, como autoridad máxima debe girar instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con todos los trámites legales, en lo que se refiere a informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre el monto del rubro de Dietas que devengará el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

Segun oficio sin numero de fecha 1 de febrero del 2013, manifiestan: Con fecha tres de abril del año dos mil doce, en sesión pública ordinaria número cero catorce guión dos mil doce en su punto décimo, el Honorable Concejo Municipal acordó incrementar doscientos quetzales (Q.200.00) al pago de dietas por asistencia a las sesiones públicas ordinarias y extra ordinarias que sean celebradas, ya que con anterioridad estaban fijadas por la cantidad de ochocientos quetzales (Q.800.00), quedando entonces establecido el monto de mil quetzales (Q.1,000.00), basándose el Honorable Concejo Municipal en lo estipulado en los artículos 3 y 35 inciso p) del Código Municipal, Decreto Ley 12-2002 del Congreso de la República, a lo cual por error administrativo en la papelería no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación del monto de las dietas que devengaría el Concejo Municipal para el ejercicio fiscal dos mil doce, sin embargo en ningún momento se quiso obviar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, pues si en algo se caracteriza la actual Administración Municipal, es ser transparente y cumplir con todas las Leyes vigentes de ésta República.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que la Secretaria de la Municipalidad de Tecun Uman acepta que por error administrativo en la papelería no se informó al Ministerio de Finanzas sobre la fijación del monto de dietas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ	3,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR LEONEL PEÑALONZO ESCOBAR	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ERIK SALVADOR SUÑIGA RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	EMILIO MEOÑO BARRIOS	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	EVER HERNAN BARRIOS DE LEON	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	EUSTAQUIO RUBEN MENDEZ DE LEON	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
5	ALBERTO JESUS MENDEZ ROBLES	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
6	KARINA PAOLA ESCOBAR MALDONADO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
7	CARLOS MANFREDO FUENTES TUL	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
8	AMERICA ERNESTINA MARTINEZ TARACENA	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
9	JULIO RIGOBERTO JAVALOIS ROBLES	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
10	LUIS JORGE ANZUETO GONZALEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
11	ZONIA YOLANDA MORFIN GUZMAN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
12	HECTOR GUSTAVO SANTIZO ALVARADO	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
13	ADOLFO RUBEN RODAS DE LEON	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
14	ELMER FERNANDO GONZALEZ CASTILLO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 24/04/2012
15	DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES	DIRECTORA DE AFIM	04/05/2012 - 31/12/2012
16	CESAR LEONEL PEÑALONZO ESCOBAR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
17	BENIG YONATHAN LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DMP	08/06/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY

Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Promover los planes y proyectos que el Municipio de Ayutla requiere para su desarrollo sustentable y el fortalecimiento de sus valores sociales, económicos, culturales, sobre la base de participación ciudadana y con un criterio amplio y futurista de lo que el Municipio necesita para impulsar el nivel de vida de sus habitantes.

11.2 Visión (Anexo 2)

En una sociedad cambiante y protagonista de las facilidades y retos de la vida moderna, un municipio con todos los satisfactores básicos de infraestructura, seguridad y equipamiento urbano; con un sistema de participación ciudadana que permita la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, priorizando el desarrollo humano en igualdad de condiciones; y una política de transparencia en el gasto público y en la gestión municipal para mejorar la calidad de vida de todos los que viven allí.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio le corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo las siguientes:

1. Comisión de Educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.
2. Comisión de Salud y Asistencia Social
3. Comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
4. Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.
5. Comisión de descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
6. Comisión de Finanzas



-
7. Comisión de Probidad
 8. Comisión de los Derechos Humanos y de la Paz.
 9. Comisión de la familia, la mujer y de la niñez.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un secretario.

La Municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Auditoría Interna
2. Dirección de Planificación
3. Dirección de Recursos Humanos
4. Unidad de Acceso a la Información
5. Oficina Municipal de la Mujer
6. Jefe de Personal
7. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
8. Juzgado de Asuntos Municipales
9. Unidad de Servicios Públicos

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

12. Proyectos de Inversión Social

ANEXO G

MUNICIPALIDAD DE TECUN UMAN, AYUTLA, SAN MARCOS

CUENTA: 1241 10 00 00

ACTIVO INTANGIBLE, INVERSION SOCIAL

DEL 1 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2012



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

11 00 09 01 00	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.	Q 406,362.25
12 00 06 01 00	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO	Q 1,351,076.95
13 00 09 01 00	MANTENIMIENTO, REPARACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO	Q 1,946,602.32
14 00 05 01 00	APOYO EDUCATIVO Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS ESCOLARES, AYUTLA, SAN MARCOS.	Q 394,861.08
TOTAL		Q 4,098,902.60

NOTA: LA CUENTA CONTABLE 1241 SE TRABAJA DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LEY DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS RESOLUCION 13-2011 DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, LE CORRESPONDE DICTAR LAS NORMAS DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO, DEFINIR METODOLOGIA CONTABLE A APLICAR, ASI COMO LA PERIODICIDAD, Y LA CARACTERISTICA DE LOS ESTADOS CONTABLES. BASADOS EN LA LITERAL B) EL VALOR DE LOS GASTOS DEVENGADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE DEBERA RECLASIFICAR EN EL EJERCICIO 2012 AFECTANDO LA CUENTA CONTABLE 6113-06-00 "GASTOS DE INVERSION SOCIAL" Y ASI SUCESIVAMENTE PARA LOS DEMAS EJERCICIOS FISCALES, EFECTUANDOSE PARA EL EFECTO CONTABLE CON LA CLASE REGISTRO GIS.

LA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS Y EXPEDIENTES CONTABLES, SE ESTARA TRABAJANDO DE UNA MANERA DETALLADA EN EL EJERCICIO 2013 QUE ES EL MARGEN DE TIEMPO QUE AUTORIZA LA RESOLUCION 13-2011.

LICDA. DOMENICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
DIRECTORA DAFIM



LIC. OSCAR N. ANDRADE LOPEZ

AUDITOR INTERNO

OSCAR N. ANDRADE LOPEZ
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. No. 3,129



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

[illegible]

Cuando se responde debe iniciarse la siguiente: "Por la presente repudio cualquier responsabilidad por control y administración del documento que se otorga a los apertores para administrarlo".

A. DIRECTION DE JURY

E. coli O157:H7

ALCALDIA MUNICIPAL
TECUN UHAY
CARRERA MUNICIPAL
APUTA SAN
REP. GUATEMALA

CONFIDENTIAL
CCL No. 3, 128
J. Edgar Hoover
Director
U.S. Department of Justice
Washington, D.C.

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

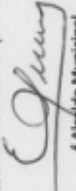
MUNICIPALIDAD DE AYUTLA													
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO													
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012													
(Expresado en quetzales)													
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL				IVA-PAZ				PETROLEO			
		FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
000	SERVICIOS PERSONALES					1,867,085.86		337,357.06					
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,067,739.94		709,634.59		261,285.81		1,271,640.79				355,000.00	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS			317,266.02				1,893,750.36				75,000.00	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES			4,715,634.85				2,997,336.43					
400	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	11,000.00				17,970.83							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
700	DEUDA PÚBLICA			2,675,429.59						0.00	850,000.00	430,000.00	
	TOTALES	1,068,739.94	8,417,965.05	8,417,965.05	2,146,342.50	2,146,342.50	6,500,084.64	6,500,084.64	0.00	0.00	100.00	100.00	97%
	% APLICADO	11%	89%	25%	75%								

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de AYUTLA del Departamento de San Marcos, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.










Vo. Bo. f. Alcalde Municipal

